



PLANES DE TRABAJO OPERATIVOS

I.A. Liliana Cárdenas Ayala
Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia
Fitosanitaria

Curso de Sanidad Vegetal en el marco de la resolución ICA 824 de 2022 para exportación de vegetales frescos.
Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
31 de octubre de 2025

¿QUÉ ES UN PLAN DE TRABAJO?

Los planes de trabajo son documentos **oficiales binacionales**, con la finalidad de establecer las **medidas fitosanitarias** para evitar la introducción de **plagas de interés cuarentenario al país importador**, asociadas a la importación de productos y subproductos de origen vegetal, para **garantizar la condición fitosanitaria** en los envíos y **facilitar el comercio**

NIMF



¿CÓMO ES LA ESTRUCTURA DE UN PLAN DE TRABAJO ?

- 1 Especie vegetal regulada
- 2 Plagas reguladas
- 3 Organizaciones participantes
- 4 Responsabilidades participantes
- 5 Medidas fitosanitarias LP
- 6 Medidas fitosanitarias EMP
- 7 Inspección certificación fitosanitaria
- 8 Incumplimiento y suspensión
- 9 Auditoria

PLANES DE TRABAJO OPERATIVOS O REGLAMENTACIÓN VIGENTE PARA LAS EXPORTACIONES DE VEGETALES FRESCOS

Actividades de implementación y seguimiento en lugares de producción y plantas empacadoras con miras a garantizar el cumplimiento de planes de trabajo o medidas fitosanitarias específicas para el acceso a mercados internacionales.

Marco normativo nacional o internacional:

- Planes de trabajo firmados entre ONPFs
- Directivas o regulaciones publicadas por las ONPFs

GOV.CO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

Inicio Transparencia y acceso a la información pública Atención y Servicios a la ciudadanía Participa Oferta Institucional Áreas Normativa El ICA

Inicio > Importación y Exportación > Planes de Trabajo para Exportación de Vegetales en Fresco

Planes de Trabajo para Exportación de Vegetales en Fresco

Planes de Trabajo para Exportación de Vegetales en Fresco

La admisibilidad de un producto vegetal en fresco, está ligada a las medidas fitosanitarias establecidas con el objetivo de proteger la sanidad vegetal de cada país. La entidad homóloga al Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), del país importador, establece las medidas correspondientes para cada producto, las cuales se determinan a través del análisis del riesgo de plagas.

El establecimiento de estas medidas se negocia únicamente entre las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF) de los países interesados, que para el caso de Colombia es el ICA, entidad a la cual los productores y/o exportadores deben acudir directamente cuando deseen comercializar sus productos agrícolas en fresco hacia mercados internacionales.

En esta sección se encuentran los Planes de trabajo binacionales, los cuales

Países con Planes de Trabajo

Documentos relacionados

- Resolución 1507 de 2016
- Resolución 824 de 2022.
- Resolución 063625 de 2020.
- Resolución 8461 de 2019 y spp. priorizadas
- Resolución 106407 de 2021.

Modelos de carta de solicitud y compromiso para la vinculación a Planes de Trabajo Operativos

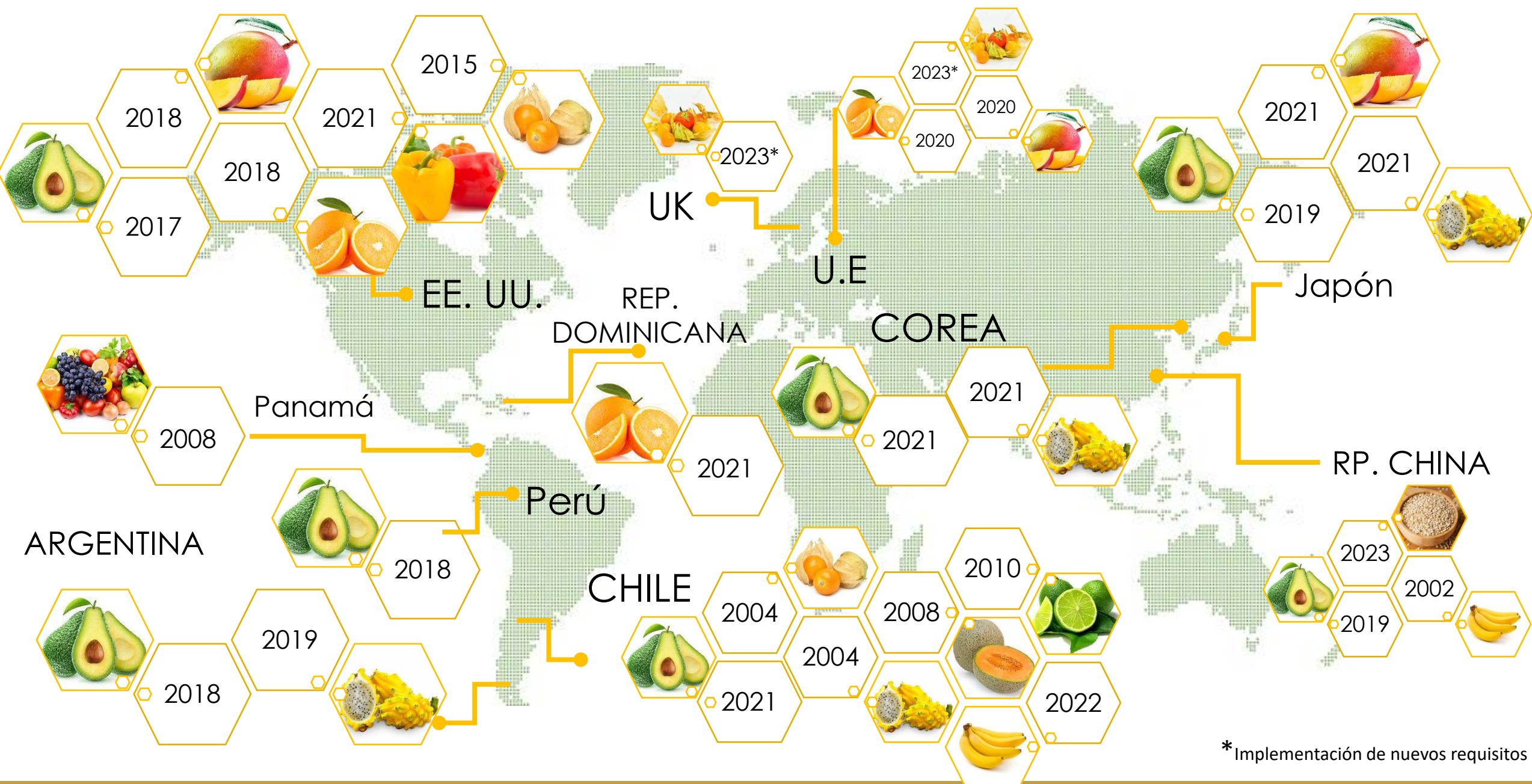
- Lugares de producción (predios)
- Empresas exportadoras

USDA – APHIS/ICA

Operation Work Plan for the Export of Cape Gooseberry Fresh Fruit from Colombia into the United States Produced Using a Systems Approach

Plan de Trabajo para la Exportación a Estados Unidos de Fruta Fresca de Uchuva de Colombia Producida Bajo un Enfoque de Sistemas

Planes de Trabajo Operativos

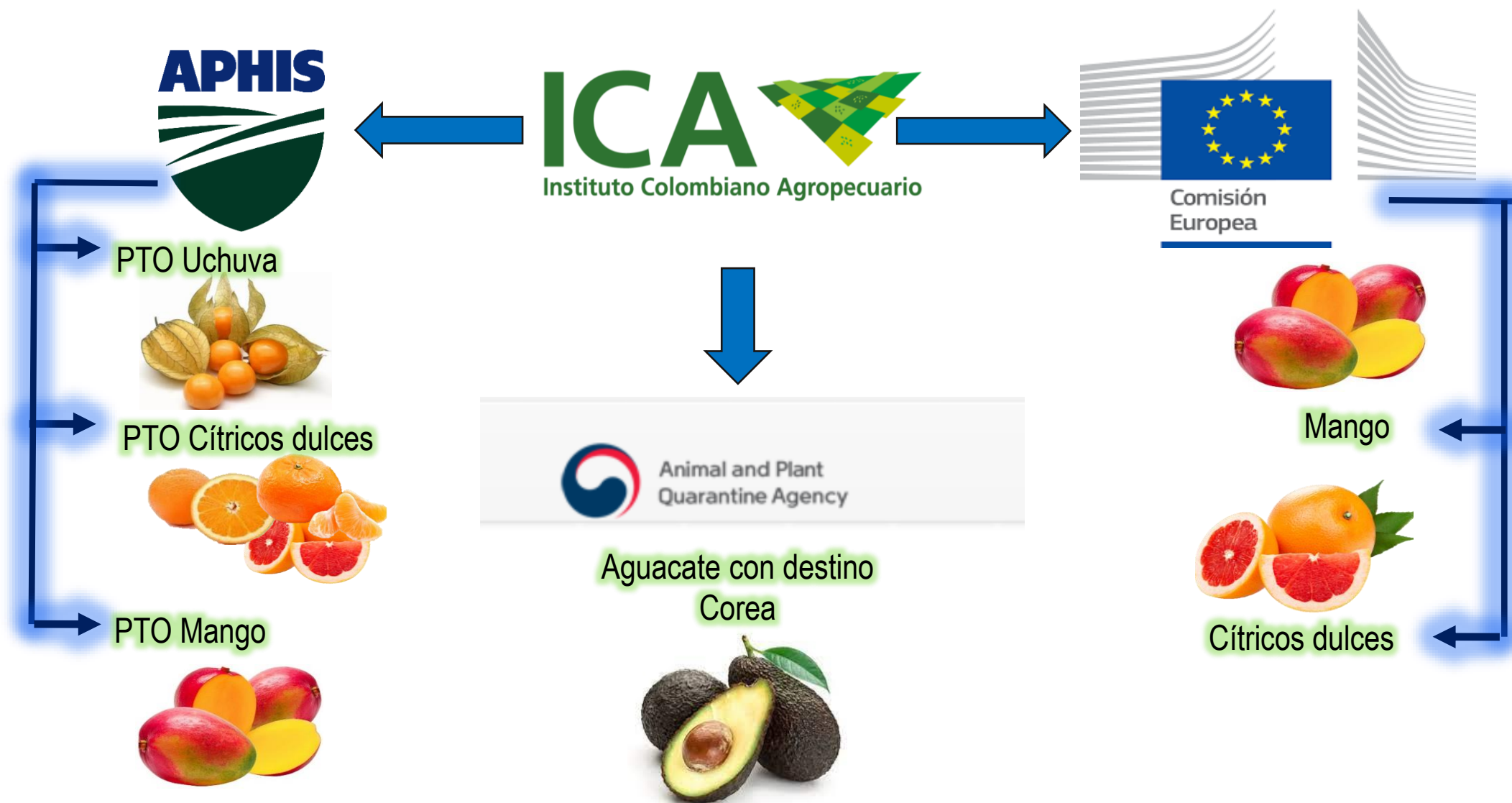


* Implementación de nuevos requisitos

PLANES DE TRABAJO VIGENTES

PAIS	PRODUCTO	PLAN DE TRABAJO
Estados Unidos	Cítricos dulces: Naranja dulce (<i>Citrus sinensis</i>) Toronja (<i>C. paradisi</i>) Mandarina (<i>C. reticulata</i>) Clementina (<i>C. clementina</i>) Tangerino (<i>C. tangerina</i>)	"Plan de Trabajo Operacional (PTO)" Importación de Frutas Frescas de Cítricos desde Colombia a Estados Unidos"
	Uchuva (<i>Physalis peruviana</i>)	"Plan de Trabajo para la Exportación a Estados Unidos de Fruta Fresca de Uchuva de Colombia Producida Bajo un Enfoque de Sistemas"
	Mango (<i>Mangifera indica</i>)	"Requisitos Fitosanitarios para la Exportación de Frutos Frescos de Mango (<i>Mangifera indica</i>) desde Colombia hacia Estados Unidos de América"
	Pimentón (<i>Capsicum</i> sp.)	"Enfoque de Sistemas para la Importación de Pimentones Frescos de Colombia a los Estados Unidos Continentales"
Unión Europea	Cítricos dulces: Naranja dulce (<i>Citrus sinensis</i>) Toronja (<i>C. paradisi</i>) Mandarina (<i>C. reticulata</i>) Clementina (<i>C. clementina</i>) Tangerino (<i>C. tangerina</i>)	Directiva 2019/523 "Medidas de protección contra la introducción en la comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación al interior de la comunidad"
	Mango (<i>Mangifera indica</i>)	
Panamá	Vegetales Frescos	"Protocolo Fitosanitario para la Exportación a Panamá de Frutas y Vegetales Frescos o Refrigerados originarios de Colombia, entre la Autoridad Panameña de Seguridad de alimentos y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia"
Chile	Limas Ácidas: <i>Citrus aurantifolia</i> <i>Citrus latifolia</i>	"Requisitos Fitosanitarios de Importación para Frutos Frescos destinados a consumo de Limón Tahiti (<i>Citrus latifolia</i>) y Limón sutil (<i>Citrus aurantifolia</i>) procedentes de Colombia"
República Dominicana	Naranja dulce (<i>Citrus sinensis</i>)	"Plan de Trabajo para la Importación de Frutas Frescas de Naranja (<i>Citrus sinensis</i>) de Colombia a la República Dominicana"

Vigilancia de moscas de la fruta Planes de Trabajo Operacionales PTO



PARTICIPACIÓN EN PLANES DE TRABAJO

- Recepción de solicitudes para el ingreso a los programas de exportación.
- Validación del cumplimiento de los requisitos fitosanitarios requeridos de acuerdo al producto vegetal y al destino, verificación *in situ* de cumplimiento de los requisitos.
- Validación del cumplimiento del tiempo de vigilancia de las plagas reguladas
- Habilitación de lugares de producción, plantas empacadoras y exportadores en la página web del Instituto.
- Actividades de seguimiento posteriores a la habilitación: visitas de verificación, acompañamiento a procesos de exportación, validación de los resultados de vigilancia de mosca de la fruta.



[Ctrl+F para Búsqueda]

Instituto Colombiano Agropecuario ICA - Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA), Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS)

Plan de Trabajo Operacional para la importación de frutos frescos de naranja dulce (*Citrus sinensis* (L.)), toronja (*C. paradisi* Macfad.), mandarina (*C. reticulata* Blanco), clementina (*C. clementina* Hort. Ex Tanaka) y tangerino (*C. tangerina* Tanaka) desde Colombia hacia los Estados Unidos de América.

A continuación el ICA presenta la siguiente información:
1. Lugares de producción habilitados por el ICA.
2. Plantas empacadoras habilitadas por el ICA.

Última actualización: 22 de octubre de 2025

1. Lugares de producción habilitados por el ICA.

NOMBRE DEL LUGAR DE PRODUCCIÓN	CÓDIGO REGISTRO ICA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESPECIE VEGETAL
HACIENDA TUNEZ	52820011	ANTIOQUIA	FREDONIA	NARANJA, MANDARINA
EL BALSAL	58610011	ANTIOQUIA	VENECIA	NARANJA
BUDAPEST	170420032	CALDAS	ANSERMA	NARANJA
CANOAS ALTAS	170420158	CALDAS	ANSERMA	NARANJA, MANDARINA
CITRICOS LA PIRAGUA	170420029	CALDAS	ANSERMA	NARANJA
HACIENDA ALPUJARRA MADRID	170420199	CALDAS	ANSERMA	NARANJA, MANDARINA
HACIENDA CUERNAVACA	170420205	CALDAS	ANSERMA	NARANJA, MANDARINA
MORAVO	171740300	CALDAS	CHINCHINÁ	NARANJA, MANDARINA
PALO ALTO	171740219	CALDAS	CHINCHINÁ	NARANJA, MANDARINA
AMERICA- LA ARGENTINA	170010021	CALDAS	MANIZALES	NARANJA, MANDARINA
LA ARABIA	170010005	CALDAS	MANIZALES	NARANJA, MANDARINA
LA TEBAIDA	170010022	CALDAS	MANIZALES	NARANJA, MANDARINA
SANTILLANA	170010294	CALDAS	MANIZALES	NARANJA, MANDARINA
TAMBORAL	170010029	CALDAS	MANIZALES	NARANJA

Planes de Trabajo para Exportación de Vegetales en Fresco

Planes de Trabajo para Exportación de Vegetales en Fresco

La admisibilidad de un producto vegetal en fresco, está ligada a las medidas fitosanitarias establecidas con el objetivo de proteger la sanidad vegetal de cada país. La entidad homóloga al Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), del país importador, establece las medidas correspondientes para cada producto, las cuales se determinan a través del análisis del riesgo de plagas.

El establecimiento de estas medidas se negocia únicamente entre las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF) de los países interesados, que para el caso de Colombia es el ICA, entidad a la cual los productores y/o exportadores deben acudir directamente cuando deseen comercializar sus productos agrícolas en fresco hacia mercados internacionales.

En esta sección se encuentran los Planes de trabajo binacionales, los cuales contemplan los requisitos fitosanitarios específicos que se deben cumplir para la exportación de algunos vegetales en fresco, con el objeto de garantizar la condición fitosanitaria de estos.

- Argentina
- Australia
- Chile
- China
- Estados Unidos / United States
- Japón / Japan
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- República de Corea / Republic of Korea
- República Dominicana
- Unión Europea/European Union

Tenga en cuenta que si al buscar planes de trabajo para un producto y país específicos, **no** se encuentran documentos relacionados, debe redirigir su consulta ingresando al **Sistema de Información Sanitario para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios - SISPA**.



Documentos relacionados

- Resolución 1507 de 2016
- Resolución 824 de 2022.
- Resolución 063625 de 2020.
- Resolución 8461 de 2019 y spp. prioritizadas
- Resolución 106407 de 2021.

Modelos de carta de solicitud y compromiso para la vinculación a Planes de Trabajo Operativos

- Lugares de producción (predios) de aguacate Hass.
- Empresas exportadoras de aguacate Hass.
- Formulario de solicitud de ingreso a planes de trabajo operativos (Otros vegetales en fresco).

Otros formatos

- Formato de caracterización predial (Aguacate Hass).

Circulares

- Circular No. 20252100362: Proceso de postulación para Planes de Trabajo Operativos vigentes o cumplimiento de requisitos especiales.



[Ctrl+F para Búsqueda]

Instituto Colombiano Agropecuario ICA - Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA), Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS)

Plan de Trabajo Operacional para la importación de frutos frescos de naranja dulce (*Citrus sinensis* (L.)), toronja (*C. paradisi* Macfad.), mandarina (*C. reticulata* Blanco), clementina (*C. clementina* Hort. Ex Tanaka) y tangerino (*C. tangerina* Tanaka) desde Colombia hacia los Estados Unidos de América.

A continuación el ICA presenta la siguiente información:
1. Lugares de producción habilitados por el ICA.
2. Plantas emparadoras habilitadas por el ICA.

Última actualización: 22 de octubre de 2025

1. Lugares de producción habilitados por el ICA.

NOMBRE DEL LUGAR DE PRODUCCIÓN	CÓDIGO REGISTRO ICA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESPECIE VEGETAL
HACIENDA TUNEZ	52820011	ANTIOQUIA	FREDONIA	NARANJA, MANDARINA
EL BALSAL	58610011	ANTIOQUIA	VENECIA	NARANJA
BUDAPEST	170420032	CALDAS	ANSERMA	NARANJA
CANOAS ALTAS	170420158	CALDAS	ANSERMA	NARANJA, MANDARINA
CITRICOS LA PIRAGUA	170420029	CALDAS	ANSERMA	NARANJA
HACIENDA ALPUJARRA MADRID	170420199	CALDAS	ANSERMA	NARANJA, MANDARINA
HACIENDA CUERNAVACA	170420205	CALDAS	ANSERMA	NARANJA, MANDARINA
MORAVO	171740300	CALDAS	CHINCHINÁ	NARANJA, MANDARINA
PALO ALTO	171740219	CALDAS	CHINCHINÁ	NARANJA, MANDARINA
AMERICA- LA ARGENTINA	170010021	CALDAS	MANIZALES	NARANJA, MANDARINA
LA ARABIA	170010005	CALDAS	MANIZALES	NARANJA, MANDARINA
LA TEBaida	170010022	CALDAS	MANIZALES	NARANJA, MANDARINA
SANTILLANA	170010294	CALDAS	MANIZALES	NARANJA, MANDARINA
TAMBORAL	170010029	CALDAS	MANIZALES	NARANJA

PLANES DE TRABAJO PARA EXPORTAR FRUTA FRESCA DE MANGO



Alternativas para la exportación de mango a la Unión Europea

Lugares de producción libres de especies del género *Anastrepha*:

01

- Cero capturas de especies de género *Anastrepha* durante los 3 meses anteriores a la exportación.
- La condición libre debe mantenerse durante todo el período de cosecha y exportación

02

Enfoque de sistemas

- MTD menor o igual a 0,5 para *Anastrepha* spp desde la semana previa a la cosecha hasta finalizarla
- Actividades de control de mosca permanentemente en el predio, recolección de fruta caída
- Supervisión mensual del ICA

03

Tratamientos cuarentenarios

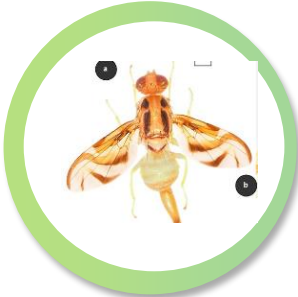
- MTD menor o igual a 0,7 para *Anastrepha* spp desde la semana previa a la cosecha hasta finalizarla
- Planta de tratamiento habilitada por el ICA para aplicación de tratamiento (inmersión en agua caliente y vapor caliente)



Planes de trabajo para exportar fruta fresca de mango

Plagas
reguladas

Anastrepha striata Schiner



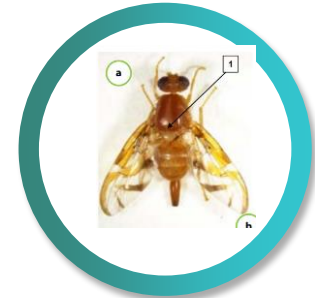
Anastrepha complejo fraterculus (Wiedemann)



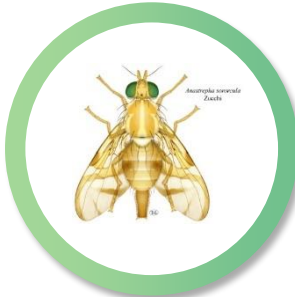
Anastrepha serpentina (Wiedemann)



Anastrepha obliqua (Macquart)



Anastrepha sororcula Zucchi



Ceratitis capitata (Wiedemann)



Neosilba glaberrima (Wiedemann)



Planes de trabajo para exportar fruta fresca de mango



-50% tipo Jackson
-50% tipo McPhail

MTD mayor de 0.1: aspersiones de
cebos semanalmente hasta
alcanzar nuevamente el MTD de 0.1



Trampeo para
Anastrepha spp. y
Ceratitidis capitata

Servicio: cada 7 días

MTD igual o menor a
0.7/trampa/semana.

Densidad: dos (2)
trampas por cada
20 hectárea

El trampeo debe
iniciar **un mes antes
de la cosecha**

Mantenimiento de registros

con un mínimo de dos (2) trampas por
lugar de producción.

hasta finalizar la temporada
de cosecha.

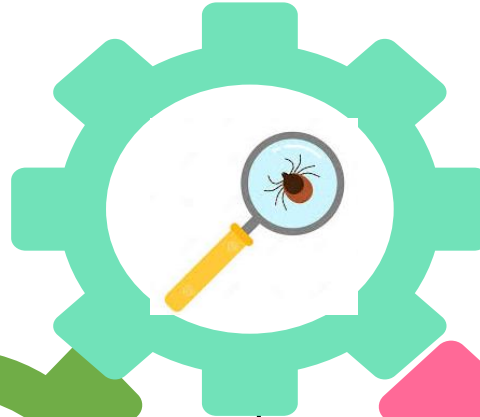


Planes de trabajo para exportar fruta fresca de mango

Cada envío debe ir acompañado de un pallet de muestra, el cual debe ser seleccionado por el ICA en la planta empacadora.



Estas cajas conformaran el pallet de muestra y deben representar por lo menos una caja del lote del envío.



El pallet de muestra debe ubicarse en la puerta del contenedor o en otro lugar que facilite la descarga y la inspección física, por parte de APHIS.

Los resultados de la inspección en el puerto de entrada determinarán si el envío puede ser entregado a la instalación de irradiación certificada por el APHIS para su tratamiento.



Planes de trabajo para exportar fruta fresca de mango



- **Irradiación T105:** 150 Gy en puerto de ingreso
- La fruta de este envío fue inspeccionada y se encontró libre de ***Neosilba glaberrima***.



Teniendo en cuenta que la irradiación de frutas y hortalizas importadas a Estados Unidos requiere de planificación, aprobación y documentación, APHIS ha dispuesto el siguiente enlace con los pasos a seguir para avanzar de manera eficiente en este proceso:

https://www.aphis.usda.gov/aphis/ourfocus/planthealth/import-information/sa_quarantine_treatments/import-steps-ffv-irradiation-treatment

PLANES DE TRABAJO PARA EXPORTAR FRUTA FRESCA DE CITRICOS DULCES



Planes de trabajo para exportar fruta fresca de cítricos dulces



Plagas Reguladas



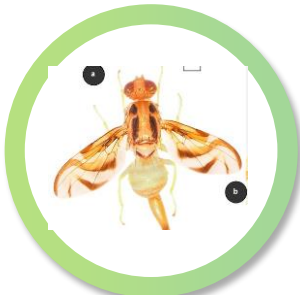
Anastrepha complejo fraterculus (Wiedemann)

Naranja, clementina,
toronja, mandarina,
tangerino



Ceratitis capitata (Wiedemann)

Anastrepha striata Schiner



Anastrepha serpentina (Wiedemann)



Planes de trabajo para exportar fruta fresca de cítricos dulces

DENSIDAD DE TRAMPEO

Área (ha)	No. McPhail	No. Jackson
0-20	4	1
21-120	4	2
121-220	8	4
221-320	12	6

Lectura cada 7 días

Trampa McPhail



Trampa Jackson



6 meses antes del inicio de la cosecha **MTD $\leq$ 0.7**
y manteniéndose durante todo el período de exportación.

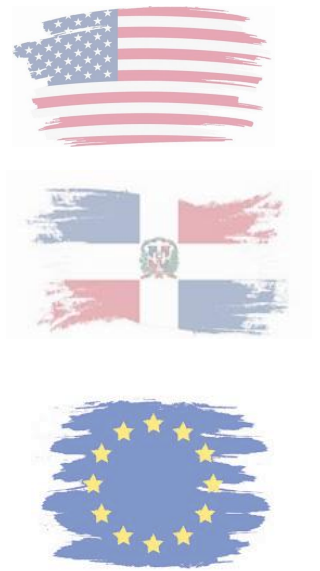


6 semanas antes del inicio de la cosecha el **MTD $\leq$ 0.7**
y manteniéndose durante todo el período de exportación.



3 meses antes del inicio de la cosecha el **MTD $\leq$ 0.5**
y manteniéndose durante todo el período de exportación.
Opción independiente (Enfoque de sistemas)

Planes de trabajo para exportar fruta fresca de cítricos dulces



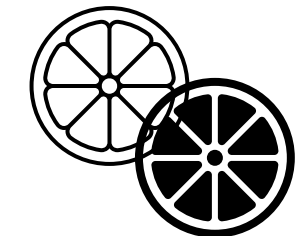
Temperatura	Tiempo
1.11 °C	15 días
1.67 °C	17 días
Unión Europea: opción independiente	



Los envíos que lleguen al Puerto de ingreso, que aún no hayan completado los días de tratamiento de frío y/o tengan algunas fallas en la temperatura, podrán completar o reiniciar el tratamiento en el puerto de ingreso en República Dominicana.

ETIQUETADOS

- Etiquetado: Nombre y Código ICA
- Lugar de producción
 - Planta empacadora
 - Exportador
 - Especie vegetal
 - Destino: República Dominicana



PLAN DE TRABAJO PARA EXPORTAR FRUTA FRESCA DE PIMENTÓN Y AJÍ HACIA ESTADOS UNIDOS

Plan de trabajo para exportar fruta fresca de pimentón



Anastrepha complejo fraterculus (Wiedemann)
Diptera: Tephritidae



Ceratitidis capitata (Wiedemann)
Diptera: Tephritidae



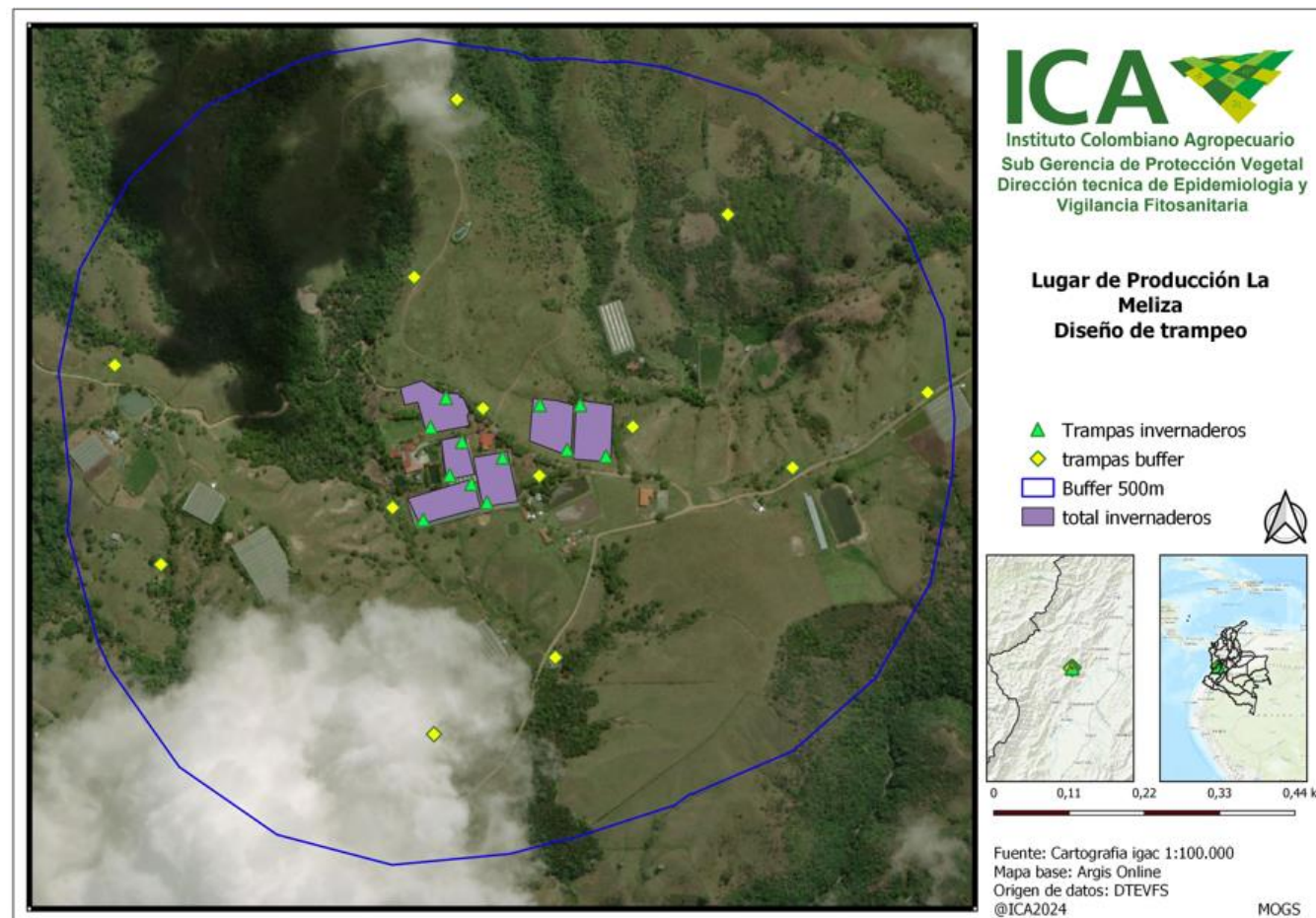
Copitarsia decolora (Guenée)
Lepidoptera: Noctuidae



Neoleucinodes elegantalis Guenée
Lepidoptera: Crambidae



Puccinia pampeana Speg.
Pucciniales



Sólo los lugares de producción (dentro de la estructura excluyente de plagas) que tengan un MTD semanal de 0 y menor o igual a 0.7 en el área buffer pueden exportar

Plan de trabajo para exportar fruta fresca de pimentón

1

Estructuras excluyentes de plagas, las cuales deben tener doble puerta con sistema de encerramiento todas las aberturas deben ser cubiertas por una malla de 1.6 mm o menos.

2

La estructura excluyente de plagas debe ser inspeccionada antes de la cosecha para:

- *N. elegantalis*
- *C. decolora*
- *P. pampeana*

3

El ICA debe visitar e inspeccionar el lugar de producción mensualmente, 2 meses antes del inicio de la cosecha y continuando hasta que termine la temporada de exportación.

4

Monitoreo de mosca de la fruta en las estructuras excluyentes de plagas y en el área buffer.

Mínimo dos trampas por estructura y 10 trampas por área buffer.



Cumplimiento de requisitos para las exportaciones de Solanáceas hacia Unión Europea



Vigilancia fitosanitaria de *B. cockerelli* y *P. longifila*

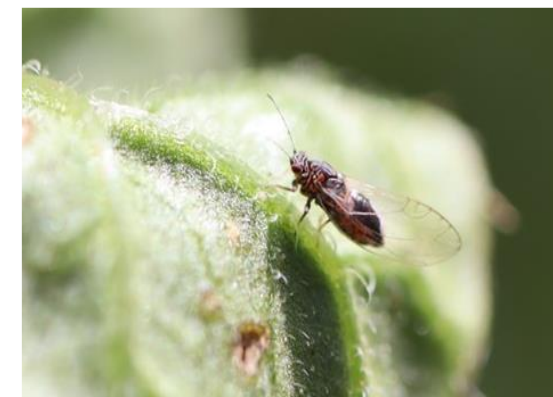


Número de puntos a inspeccionar de acuerdo con el tamaño del cultivo

< 1 Ha.	45 puntos
1 – 5 Has.	60 puntos
>5 Has.	90 puntos



Inspección de los tres (3) estratos de la planta.



Cumplimiento de requisitos para las exportaciones de Solanáceas hacia Unión Europea

Monitoreo indirecto de *B. cockerelli*



Trampas:

- Instalar cuatro trampas amarillas pegajosas, ubicadas en los cuatro puntos cardinales del lugar de producción, teniendo en cuenta la dirección de las corrientes de viento.
- Paneles de 20 x 20 cm.

Ubicación:

- Desde la emergencia a la cosecha. Se ubicarán entre el tercio medio y alto de la planta y serán revisadas semanalmente con el fin de contabilizar las poblaciones de adultos de *B. cockerelli*.

Servicios:

- Las trampas deberán contar con servicios quincenales, garantizando así su óptima funcionalidad.

Formato de captura de información

Formato para la vigilancia de <i>Prodiplosis longifila</i> Gagné y <i>Bactericera cockerelli</i> (Sulc.) en sistemas productivos de especies vegetales hospedantes con destino a la exportación en fresco									
I. INFORMACIÓN GENERAL DEL LUGAR DE PRODUCCIÓN									
1. Nombre del lugar de producción		2. Registro ICA		3. Latitud		4. Longitud		5. Altitud	
6. Departamento		7. Municipio		8. Vereda					
II. INFORMACIÓN DE LA VIGILANCIA FITOSANITARIA									
9. Especie vegetal monitoreada		10. Área total sembrada del cultivo		11. No. Puntos muestreados		12. Fecha del monitoreo (Formato DD/MM/AA)			
No. de planta	<i>Prodiplosis longifila</i> (0/1)*	<i>Bactericera cockerelli</i> (0/1)*	No. de planta	<i>Prodiplosis longifila</i> (0/1)*	<i>Bactericera cockerelli</i> (0/1)*	No. de planta	<i>Prodiplosis longifila</i> (0/1)*	<i>Bactericera cockerelli</i> (0/1)*	
1			31			61			
2			32			62			
3			33			63			
4			34			64			
5			35			65			
6			36			66			
7			37			67			
8			38			68			
9			39			69			
10			40			70			
11			41			71			
12			42			72			
13			43			73			
14			44			74			
15			45			75			
16			46			76			
17			47			77			
18			48			78			
19			49			79			
20			50			80			
21			51			81			
22			52			82			
23			53			83			
24			54			84			
25			55			85			
26			56			86			
27			57			87			
28			58			88			
29			59			89			
30			60			90			

** Se deberá diligenciar: 0= ausencia; 1= presencia de cualquier estado de desarrollo de las plagas monitoreadas.

INFORMACIÓN LEGAL.

"La información que diligencia en el formato de vigilancia del lugar de producción de vegetales para la exportación en fresco, está sujeta a las disposiciones contempladas en el numeral 13.2.5 y 13.2.9 del artículo 13 de la resolución 824 de 2022. El titular del registro ICA del lugar de producción junto con el asistente técnico son los responsables por la información que registran en el presente formato, por lo cual no podrá ser materia de ninguna alteración"

ADVERTENCIA

Por favor verifique que todos los datos ingresados en este formato sean los correctos. La información contenida en este formato debe ser reportada en el informe fitosanitario trimestral presentado ante el ICA en concordancia con el numeral 13.2.6 del Artículo 13 de la resolución 824 de 2022.

Datos de quien realiza el monitoreo Firma _____

Nombre y cédula _____

Formato para la vigilancia de <i>Prodiplosis longifila</i> Gagné y <i>Bactericera cockerelli</i> (Sulc.) en sistemas productivos de especies vegetales hospedantes con destino a la exportación en fresco								
I. INFORMACIÓN GENERAL DEL LUGAR DE PRODUCCIÓN								
1. Nombre del lugar de producción		2. Registro ICA		3. Latitud		4. Longitud		5. Altitud
6. Departamento		7. Municipio		8. Vereda				
II. INFORMACIÓN DE LA VIGILANCIA FITOSANITARIA								
9. Especie vegetal monitoreada:		10. Área total sembrada del cultivo		11. No. Puntos muestreados		12. Fecha del monitoreo (Formato DD/MM/AA)		
No. de planta	<i>Prodiplosis longifila</i> (0/1)*	<i>Bactericera cockerelli</i> (0/1)*	No. de planta	<i>Prodiplosis longifila</i> (0/1)*	<i>Bactericera cockerelli</i> (0/1)*	No. de planta	<i>Prodiplosis longifila</i> (0/1)*	<i>Bactericera cockerelli</i> (0/1)*
1			31			61		
2			32			62		
3			33			63		
4			34			64		
5			35			65		

** Se deberá diligenciar: 0= ausencia; 1= presencia de cualquier estado de desarrollo de las plagas monitoreadas.

"La información que diligencia en el formato de vigilancia del lugar de producción de vegetales para la exportación en fresco, está sujeta a las disposiciones contempladas en el numeral 13.2.5 y 13.2.9 del artículo 13 de la resolución 824 de 2022. El titular del registro ICA del lugar de producción junto con el asistente técnico son los responsables por la información que registran en el presente formato, por lo cual no podrá ser materia de ninguna alteración"

ADVERTENCIA

Por favor verifique que todos los datos ingresados en este formato sean los correctos. La información contenida en este formato debe ser reportada en el informe fitosanitario trimestral presentado ante el ICA en concordancia con el numeral 13.2.6 del Artículo 13 de la resolución 824 de 2022.

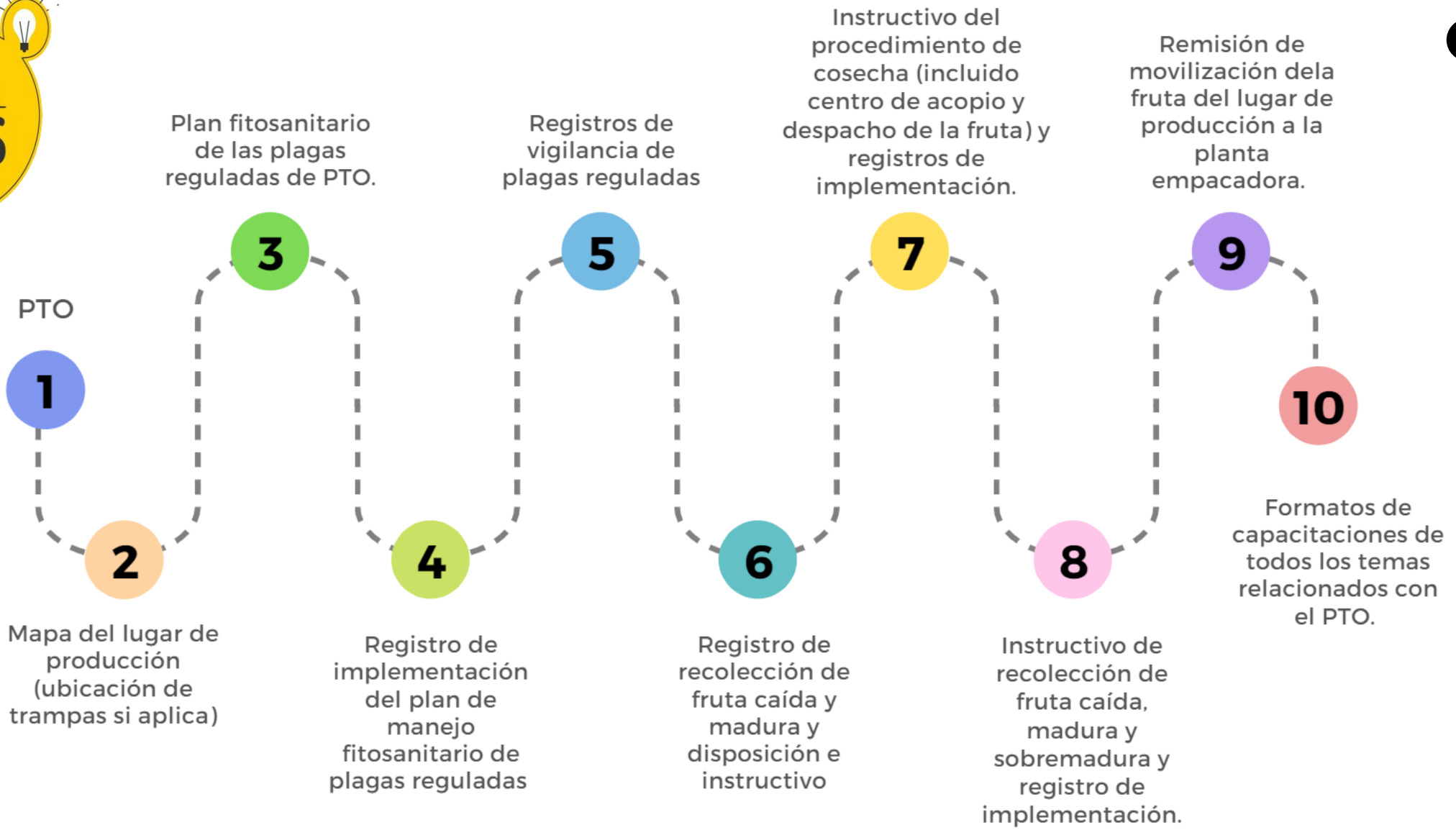
Datos de quien realiza el monitoreo Firma _____

Nombre y cédula _____

¿QUÉ REGISTROS DOCUMENTALES DEBO TENER?

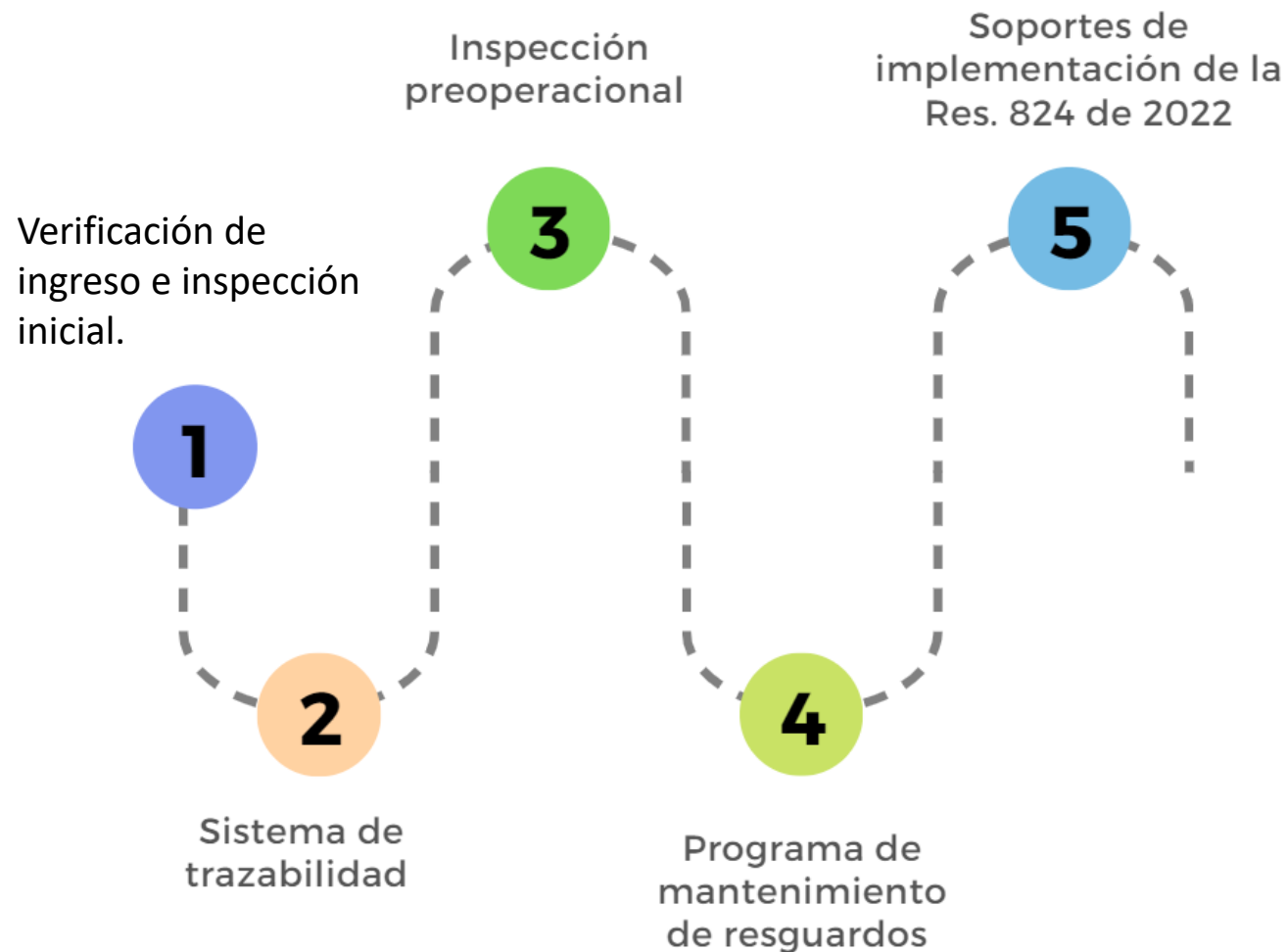
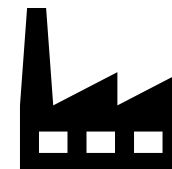


HELPFUL
TIPS





¿QUÉ REGISTROS DOCUMENTALES DEBO TENER?



¿QUÉ DEBE TENER MI REMISIÓN?



PLANES DE TRABAJO OPERATIVOS



SUSPENSIONES

1. Ausencia de certificado fitosanitario
2. Ausencia de etiqueta de trazabilidad
3. Ausencia de etiquetas de destino y de finalización de la inspección
4. Detección de plagas cuarentenarias vivas o muertas
5. Detección especies vegetales o variedades diferentes a la del PTO
6. Incumplimientos en el lugar de producción o planta empacadora



GRACIAS